

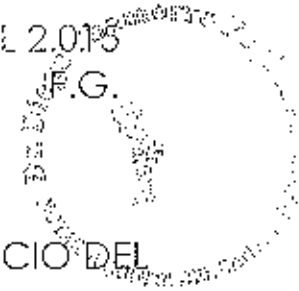
DATOS DEL PROPIETARIO				VIENE DE OTRA FICHA
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC	TÍTULO DE PROPIEDAD
Apur	UJALA	MANZANOS	17900 11436001	?
		TOCOSO CABELLO	1303929088	?
		SUPER ZAMBORANO TAMBORAL	1303929088	?
CONDOMINIO				

MATERIALES										INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA										MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ESTRUCTURA		PAREDES		INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERO SUPERIOR		TUBOS		VENTANAS		ACUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
caño	madera	ladrillo piedra	hormigón	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tobique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encofrado	vinyl o granito fundido	balda	perforado metálico	alfombra	mármol, mármol	caño	cable (paga)	madera	zinc	ruberoide	goberto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	roble o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chapa o biere	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tierra de 22 orden	tierra de 15 orden	bueno	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428

1113803

2015	13	08	05	10222
------	----	----	----	-------

MANTA, A 27 DE ENERO DEL 2015



PROTOCOLIZACIÓN DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO DEL
PROCESO 2013-0042 QUE SIGUE SIERRA ZAMBRANO
TANIA ESTELA EN CONTRA DE TOLEDO CARRION FRANZ
ALBERTO Y PETICIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA
ABOGADA PEREZ MACIAS PAOLA CAROLINA

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE LA ABG.
PEREZ MACIAS PAOLA CAROLINA

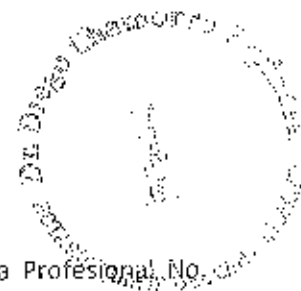
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

Paola Macias
27/01/15

SEÑOR NOTARIO QUINTO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA



Abg. Paola Pérez Macías, en libre ejercicio de la profesión y con Matrícula Profesional No. 3589 del Colegio de Abogados de Manabí, ante usted respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

Que se sirva protocolizar los documentos adjuntos que se encuentran en dos (02) fojas, esta petición la realizo de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.

Sírvase proveer lo solicitado.


Abg. Paola Pérez Macías
Mat. 3589 C.A.M.



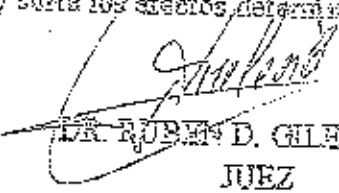
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

El Ecuador ha sido es y será país Americano

Señor

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de Mayo del 2006.- Las 15.- VISTOS: Entre Alberto Toledo Carrón y Tania Estela Sierra Zambrano, consignando sus generales de ley, manifiestan haberse legalmente casados conforme lo demuestra con la partida de matrimonio que adjuntan, procreando los hijos comunes Ivonne Isabel y Paulina Noemí Toledo Sierra, ambos menores de edad, adquiriendo un lote de terreno ubicado en la urbanización Santa Rosa y el menaje del hogar, y, fundamentados en los arts. 105 y 107 del Código Civil, en trámite especial demandan se los declare divorciados toda vez que este es un definitivo deceso, sentencia que solicitan se mande a inscribirse en el Registro Civil para que surta los efectos legales, determinen cuantía, especifiquen el trámite, nombren curador ad-litem para sus hijos, designen defensor y casillero judicial para sus notificaciones. Aceptada la demanda a trámite, posesionada la curadora ad-litem de los prenombrados mientras señora Eva María Piedad Toledo Carrón, como se desprende del acta de fs. 14 del proceso y, encontrándose la causa para resolver, consideramos: PRIMERO.- Se ha dado el trámite inherente a esta clase de juicios y no se ha ocurrido ninguna solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa; consecuentemente, el proceso es válido. SEGUNDO.- Las partidas de matrimonio y nacimiento de fs. 1 a 3 de los autos, acreditan el vínculo matrimonial cuya disolución se pretende y que los menores Ivonne Isabel y Paulina Noemí Toledo Sierra son sus hijos. TERCERO.- Transcurrido el plazo que determina el Art. 108 del Código Civil, se convoca a la audiencia de conciliación de fs. 16 del expediente, a la que concurren: Entre Alberto Toledo Carrón y Tania Estela Sierra Zambrano por sus propios y personales derechos, diligencia en la que se afirman y refutican en los fundamentos de la demanda, a la vez que de consuno y de viva voz, expresan su deseo definitivo de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une y, acuerdan que los hijos comunes Ivonne Isabel y Paulina Noemí Toledo Sierra, queden bajo la tenencia, cuidado y protección de la madre, obligándose el progenitor a pagar treinta dólares mensuales más todos los beneficios legales por cada uno de ellos, que entregará directamente a la madre de sus hijos y, las visitas a las que tiene derecho, podrá realizarlas libremente. La señora Paulina Noemí Toledo Sierra, deja constancia de no estar embarazada. El señor Entre Alberto Toledo Carrón, expresa que el inmueble adquirido en la sociedad conyugal, situado en la ciudad de Montalvo, para el nombre de su consorte, puesto que reanuda sus goceciales. Se ha presentado el comprobante del pago de los impuestos como manda el Art. 107 en su último inciso del Código Civil. Por estas consideraciones y vía otra designación, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se admite la demanda y se declara disuelto por divorcio el vínculo matrimonial existente entre: Entre Alberto Toledo Carrón y Tania Estela Sierra Zambrano, cuyo contrato matrimonial celebrado en el Cantón Montalvo, Provincia de Manabí el 27 de Mayo de 1994, consta en el Tomo 1, Página 214, Acta 244 del Libro Copiador Pertinente; aprobándose en todas sus partes lo acordado en la audiencia de conciliación; esto es que, los hijos comunes Ivonne Isabel y Paulina Noemí Toledo Sierra, queden bajo la tenencia, cuidado y protección de la madre, en tanto el progenitor pague en concepto de alimentos, treinta dólares mensuales más todos los beneficios legales por cada uno de ellos, que entregará directamente a la madre de sus hijos, por mesadas anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes y, las visitas a las que tiene

derecho respecto de sus hijos, podrá realizarlas libremente. Una vez marginada esta sentencia, mediante escritura pública, procédase a consolidar a favor de Tania Estela Sierra Zambrano los gananciales que renuncia el señor Franz Alberto Toledo Carrión en su favor, en el inmueble de la ciudad de Manta. Ejecutoriada esta sentencia, considerase las copias necesarias para que se prosiga a la subinscripción que establecen los Arts. 72 y 73 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cédulación y surta los efectos determinados en el Art. 128 del Código Civil. - Notifíquese.


DR. ROBERTO D. GILER C.
JUEZ

En Quito, a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil seis, a las diecisiete horas treinta minutos, notifiqué con la sentencia que antecede a: Franz Toledo Carrión y Tania Sierra Zambrano, en el casillero judicial No.- 1169. - Certifico. -


EL SECRETARIO.

RAZON.- Siento por tal que la fotocopia que antecede en una (1) foja, es igual a la que constan en el proceso Número 2013-0042, que sigue SIERRA ZAMBRANO TANIA ESTELA en contra de TOLEDO CARRION FRANZ ALBERTO; mismas que son enviadas a la parte actora; a las que me remito en caso de ser necesario. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 23 de enero del 2015.
Lo CERTIFICO.-

AB. EDGAR ROLANDO AVILA

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Paola Carolina Pérez Macías, portadora de la matrícula profesional número tres mil quinientos ochenta y nueve (3589) del Colegio de Abogados de Manabí, el día de hoy, en tres (03) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo los documentos que constan como fiel copia de su original correspondientes a la sentencia de divorcio del PROCESO 2013-0042 que sigue SIERRA ZAMBRANO TANIA ESTELA en contra de TOLEDO CARRION FRANZ ALBERTO y petición de protocolización de la ABOGADA PEREZ MACIAS PAOLA CAROLINA, que antecede.- Manta veintisiete (27) de Enero del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta primera copia certificada de la sentencia de divorcio del PROCESO 2013-0042 que sigue SUERRA ZAMBRANO TANIA ESTELA en contra de TOLEDO CARRION FRANZ ALBERTO y petición de protocolización de la ABOGADA PEREZ MACIAS PAOLA CAROLINA Y MAS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 0222) en tres (03) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, a los veintisiete (27) de Enero del dos mil quince.-


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



000043624

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1708587108

TOLEDO CARRION FRANZ Y SRA

CALLE 5 M2-23 LT.10

349460

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

27/01/2015 15:44:32

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 27 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1990000101

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO R*
1-11-35-03-001	377,00	\$ 33 533,00	CALLE 14 NO. 14-10	2015	1-7802	349679
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
JULIO CARRON FRANCO Y SRA		1708587103	Costa Judicial			
1/26/2015 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,57	(\$ 1,22)	\$ 12,35
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Valores por Valor			
			MEJORAS 2011	\$ 3,90	(\$ 1,93)	\$ 1,97
			MEJORAS 2012	\$ 16,91	(\$ 6,75)	\$ 10,16
			MEJORAS 2013	\$ 10,53	(\$ 4,22)	\$ 6,31
			MEJORAS 2014	\$ 11,14	(\$ 4,45)	\$ 6,69
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 81,12	(\$ 32,48)	\$ 48,64
			SOLAR NO DESARROLLADO	\$ 0,00		\$ 0,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,75		\$ 6,75
			TOTAL A PAGAR			\$ 70,71
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 70,71



Gobierno Autónomo Descentralizado

Acto: 1330000980001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. 764, 2011-479/2011-477

000043490

15/05/2015 12:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una vez se indica de RENUNCIA Y GANANCIA AL P.S. sobre la venta de la parcela 13-12-1474		5-11-39-03-000	377 CO	33800.00	158214	346683

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.G./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1709587100	EDILDO CARRION FRANZ Y SRA	CALLE 5 MZ-20, U-10	Impuesto pr total	150.65
			Junta de Beneficencia de Guaymas	50.80
ADQUIRIENTE				
C.G./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	200.55
1303920000	SIERRA CAMBRANC TANIA ESTELA	NA	VALOR PAGADO	200.55
			SALDO	0.00

EMISION: 12/29/2015 12:17 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN

Cabecera del Municipio Descentralizado

Teléfono: 1290 0000000000
Dirección: Av. 10 y Calle 9 - Teléfono: 2611-405 2611-477

1/29/2015 12:16

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una estructura física de REFUNDICION Y GANANCIALES EL 50% ubicada en MANA			1-11-38-03-000	377.00	33920.00	158270	338679
es la par no en MANA							
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO			VALOR	
170007100	TOLEDO CARRION FRAZ Y SRA	CALLE 5 ME-20, L-10	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1.00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			13.52	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR			14.52	
100395526	SIERRA ZAMBRANO TANIR ESTELA	NA	VALOR PAGADO			14.52	
			SALDO			0.00	

EMISION: 1/29/2015 12:16 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
MUNICIPIO DE MANA

SECRETARIA MARIA RODRIGUEZ
RECEPCION CLON

000043624

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1708537108

TOLEDO CARRION FRANZ Y SRA

CALLE 5 MZ-20 LT.10

349460

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

27/01/2015 15:44:32

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 27 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

12990015251

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO
12990015251	377.00	\$ 33.030.00	CALLE S.MZ.20 L 10	2016	177692	349531
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE D RAZÓN SOCIAL		C. E. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FRANCISCO CARRION FRANZ Y SRA		1706087106	Costa Judicial			
128/2016 12:00 FRANCISCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13.67	(\$ 1.22)	\$ 12.39
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5.00	(\$ 1.56)	\$ 3.44
			MEJORAS 2012	\$ 16.01	(\$ 3.76)	\$ 12.25
			MEJORAS 2013	\$ 10.55	(\$ 4.22)	\$ 6.33
			MEJORAS 2014	\$ 11.14	(\$ 4.40)	\$ 6.74
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 61.19	(\$ 32.49)	\$ 28.70
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 67.26		\$ 67.26
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.79		\$ 3.79
			TOTAL A PAGAR			\$ 131.21
			VALOR PAGADO			\$ 131.21
			SALDO			\$ 0.00

12990015251
 177692
 349531

Gobierno Autónomo Descentralizado

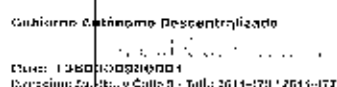
RUC: 135000080001
Dirección: Av. Ita y Gallo 4 - Yullo: 3011-479 / 3011-477

1/20/2015 12:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una parcela de 100 m ² de RENUNCIA Y GANANCIALES 50% ubicada en MANA de la parroquia MANA		1-11-28-03-052	377.00	33530.00	15827*	348280
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1706367108	POLEDO CARRION FRANZ Y SRA	CALLE 5 Y Z-20, L-10	Impuesto principal		140.55	
ACQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		14.00	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		154.55	
1303959026	SIERRA ZAMBRANO TANIA ESTELA	SA	VALOR PAGADO		154.55	
			SALDO		0.00	

EMISION: 1/20/2015 12:17 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Junta de Beneficencia de Guayaquil
BOL. Julia Rodríguez Sánchez
RECIBIDOR



100-44361-1038

10382015 1° 15

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de REUNION Y GANANCIA EN EL 50% ubicada en MANA de la propiedad MANA			441-38-03-000	377.05	33335.00	156270	348279
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO			VALOR	
1703581109	IGLESIAS CARLOS FRANZ Y SRA.	CALLE 5 N2-20, L-10	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1.00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR			14.62	
1903921028	SIERRA ZAYBARRIO TAN A ESTE Y	NA	VALOR PAGADO			14.62	
			SALDO			0.00	

EMISION: 1/29/2015 12:16 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SACDÓ SUMITO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[illegible]

Dr. JAMES P. FIGUEROA
RECAIR 2008

CALLE 5 MZ-20.1-10

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$16965.00 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA Y GANANCIALES EL 50%

WPICO

29 LNERO 2015

GOBIERNO NACIONAL DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

Ing. And. Flymston I.
SUMINISTRO DE RENTAS (E)

No. Certificación: 120224

No. Electrónico: 28436

Fecha: 29 de enero de 2015

No. Electrónico: 28436

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catálogo de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-38-03-000

Ubicado en: CALLE 5 MZ-20, L-10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 377,00 M2

Perfenecciente a:

Documento Identidad

Propietario

1708587108

TOLEDO CARRION FRANZ Y SKA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33930,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33930,00</u>

Son: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES

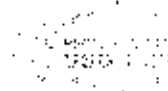
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: (Módulo de Impresión) 2004/7/19 11:11

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE MANIZALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



PERSONA INTERESADA: GORIE
M. HERRERA

CONDOMINIO DESIDENTE 11138000
L-10

Expediente de la persona interesada, en el cual se indica que el señor GORIE M. HERRERA es propietario del predio por el cual se solicita el registro.

Al Que se usó el archivo de la persona interesada, en el cual se indica que el señor GORIE M. HERRERA es propietario del predio por el cual se solicita el registro.

TOLEDO CARRION FRANZ Y SRA

Por lo tanto, se declara que el señor GORIE M. HERRERA es propietario del predio por el cual se solicita el registro.

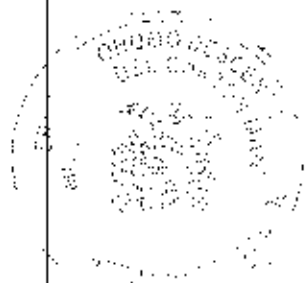
En Manta, veint y siete de enero del dos mil quince.

27 de

Enero

2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1113803000 CALIE 5 MZ-20, L-10
Manta, veinte y siete de enero del dos mil quince



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
CALLE 5 MZ-20, L-10
MANTA, VEINT Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE



34699



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34699:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *hoyes, 28 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compravente relacionada con el lote número DIEZ, de la Manzana número VEINTE, de la Urbanización MANTA CIUDAD DOS MIL, ubicado en el Sector Barbasquillo, Parroquia Santa Martha, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote once en veinte y seis metros. SUR: Lotes Ocho y Nueve, en veinte y seis metros. ESTE: Calle Cinco, en catorce metros cincuenta centímetros. OESTE: Area verde con paso peatonal, en catorce metros cincuenta centímetros. Con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente se encuentra libre de

G r a v a m e n t e s

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	304 16/02/1998	207

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979

Tomo: I Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193

Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se



encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Jannu Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 16 de febrero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 207

Número de Inscripción: 304 Número de Repertorio: 544

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 1998

Escritura/Juicio/Resolución: -

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A M U T U O H I P O T E C A R I O

La Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A. VIPA, representada por el Sr. Fernando Xavier Murgueta Jera-

El lote número Diez de la manzana número Veinte de la Urbanización Manta Ciudad DOS MIL, ubicada en el sector Barbasquillo, parroquia Santa Martha, cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de



Certificación impresa por: ZmS

Ficha Registral: 34689

Página: 2

de

2014



Trescientos sesenta y siete metros cuadrados.

Con fecha 16 de Febrero de 1998, tiene inscrita Mutuo Hipotecario a favor del Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Mayo de 2012, bajo el No. 691.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061160	Sierra Zambrano Tania Estela	Casado	Manta
Comprador	80-0000000061159	Toledo Carrion Franz Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046286	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A.V		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

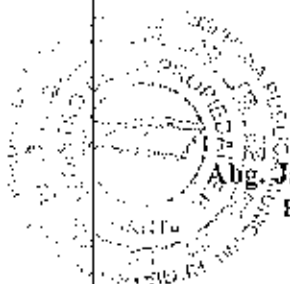
Emitido a las: 11:32:36 del jueves, 04 de diciembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.